



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12885

Martes 13 de Marzo de 2018

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. Nº 84, 137, 141 a 159 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2018 - Res. Nº XIII-12 6

Ministerio de la Producción
Año 2018 - Res. Nº XXIII-11 6

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2018 - Res. Nº IV-07 y IV-08 6

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2018 - Res. Nº XXIV-02 6

Secretaría de Cultura
Año 2018 - Res. Nº XVII-03 y XVII-04 7

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Salud y Ministerio de Turismo
Año 2018 - Res. Conj. Nº XXI-46 y XXVII-11 7

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Pesca
Año 2018 - Disp. Nº 06 7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-15

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 84 **01-02-18**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 30, S.A.F.33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 137 **28-02-18**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación al cargo de Director de Aeronáutica Provincial, otorgada mediante Decreto N° 993-17, del agente Pablo Alberto PASCUAL (M.I. N° 20.545.258 - Clase 1969), quien revista el cargo Piloto de Aeronave «B» - Código 4-119 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Marcelo Rubén FERNANDEZ (M.I. N° 11.769.607 - Clase 1955), en el cargo de Director de Aeronáutica Provincial - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Reservar el cargo al agente Marcelo Rubén FERNANDEZ (M.I. N° 11.769.607 - Clase 1955), el cargo Piloto de Aeronave «A» - Código 4-118 - Clase I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. N° 141 **06-03-18**

Artículo 1°.- ORDENAR el pago del monto aprobado por medio del Decreto N° 1348-17 a la firma TECNOPECA ARGENTINA S.A. (C.U.I.T.: 30-67958454-1).

Artículo 2°.- AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Pesca a hacer efectivo el pago aprobado por el Decreto mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- QUE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara con cargo a la Jurisdicción 61 - SAF 61 - Programa 01 - Actividad 02 - I.P.P 3.3.2 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2018.

Dto. N° 142 **06-03-18**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 82 STR-2018, por la adquisición de SETENTA Y CINCO (75) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos y TREINTA Y SEIS (36) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECIONES FÉ-NIX», por un importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$67.549,97) correspondientes al mes de Enero de 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$67.549,97), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral/00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.018.

Dto. N° 143 **06-03-18**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 93 STR-2018, por la adquisición de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (584) pares de calzado deportivo, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CALZADOS ORCAS», por un importe total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$118.201,60) correspondientes al mes de Enero de 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$118.201,60), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral/00/00/A03 MIPROE - 5 Transferencias - 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes - 6 Aportes a Gobiernos Municipales - 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.018.

Dto. N° 144 **06-03-18**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 79 STR-2018, por la adquisición de SESENTA Y CINCO (65) conjuntos deportivos, SESENTA Y CINCO (65) camisetas manga larga, CINCUENTA (50) guardapolvos y OCHENTA (80) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «ILUSIÓN», por un importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON CINCO CENTAVOS (\$67.319,05) correspondientes al mes de Enero de 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON CINCO CENTAVOS (\$67.319,05), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral/00/00/

A03 MIPROE - 5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes - 6 Aportes a Gobiernos Municipales - 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.018.

Dto. N° 145 06-03-18

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 81 STR-2018, por la adquisición de OCHENTA (80) conjuntos deportivos, TREINTA Y TRES (33) camisetas manga larga, CINCUENTA (50) guardapolvos, CUARENTA (40) remeras y TREINTA (30) frazadas, mediante contratación directa con el Taller de Microemprendedores denominado «TEX PAG», por un importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$67.289,56) correspondientes al mes de Enero de 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$67.289,56), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral/00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes - 6 Aportes a Gobiernos Municipales - 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.018.

Dto. N° 146 06-03-18

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 76/2018-STR, por la adquisición de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (584) pares de calzado deportivo, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CALZADOS MARÁ», por un importe total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$118.201,60) correspondientes al mes de Enero de 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$118.201,60), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral/00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes - 6 Aportes a Gobiernos Municipales - 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.018.

Dto. N° 147 06-03-18

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 77 STR-2018, por la adquisición de OCHENTA Y CINCO (85) frazadas, SESENTA (60) conjuntos deportivos, SESENTA Y DOS (62) camisetas manga larga, y TREINTA Y SEIS (36) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «SUEÑOS DEL SUR», por un importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$67.264,78) correspon-

dientes al mes de Enero de 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$67.264,78), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 -SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes - 6 Aportes a Gobiernos Municipales - 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.018.

Dto. N° 148 06-03-18

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 83 STR-2018, por la adquisición de SETENTA Y CINCO (75) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos y TREINTA Y SEIS (36) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «LATITUD SUR», por un importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$67.549,97) correspondientes al mes de Enero de 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$67.549,97), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00 /00 /A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes - 6 Aportes a Gobiernos Municipales - 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.018.

Dto. N° 149 06-03-18

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 94/2018 STR, por la adquisición de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) bidones de desodorante de piso por 5 litros, DOSCIENTOS CINCUENTA (250) bidones de detergente por 5 litros y DOSCIENTOS CINCUENTA (250) bidones de lavandina por 5 litros, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «JUAN BAUTISTA BAIROLETTO», por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$74.625,00) correspondientes al mes de Enero de 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$74.625,00) se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes - 6 Aportes a Gobiernos Municipales - 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.018.

Dto. N° 150**06-03-18**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 87/2018 STR, por la adquisición de SETENTA Y CINCO (75) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos y TREINTA Y SEIS (36) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «8 DE MARZO», por un importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$67.549,97) correspondientes al mes de Enero de 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$67.549,97), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes - 6 Aportes a Gobiernos Municipales - 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.018.

Dto. N° 151**06-03-18**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 78 STR-2018, por la adquisición de CINCUENTA Y SIETE (57) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, SETENTA Y DOS (72) guardapolvos y TREINTA Y CUATRO (34) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECCIONES CHUBUT II», por un importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$67.274,19) correspondientes al mes de Enero 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$67.274,19), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral/00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.018.

Dto. N° 152**06-03-18**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 86 STR-2018, por la adquisición de SETENTA Y CINCO (75) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos y TREINTA Y SEIS (36) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «TRE TEX», por un importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$67.549,97) correspondientes al

mes de Enero de 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$67.549,97), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes 6/ Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.018.

Dto. N° 153**06-03-18**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 91 STR-2018, por la adquisición de SETENTA Y NUEVE (79) frazadas, CINCUENTA Y SIETE (57) conjuntos deportivos, TREINTA Y CUATRO (34) camisetas manga larga, CUARENTA (40) remeras y TREINTA (30) guardapolvos, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «APEN HUE», por un importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$67.713,43) correspondientes al mes de Enero de 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$67.713,43), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.018.

Dto. N° 154**06-03-18**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 80 STR-2018, por la adquisición de CIENTO SESENTA (160) camisetas manga corta de fútbol y CIENTO SESENTA (160) pantalones cortos de fútbol, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «SIGNOS», por un importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$67.360,00) correspondientes al mes de Enero de 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$67.360,00), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.018.

Dto. N° 155**06-03-18**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 84 STR-2018, por la adquisición de SETENTA Y CINCO

(75) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, y TREINTA Y SEIS (36) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «AGRESTE», por un importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$67.549,97), correspondientes al mes de Enero de 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$67.549,97) se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.018.

Dto. N° 156**06-03-18**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 84 STR-2018, por la adquisición de SETENTA Y CINCO (75) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos, y TREINTA Y SEIS (36) remeras mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «ANTÚ», por un importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$67.549,97) correspondientes al mes de Enero de 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$67.549,97), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.018.

Dto. N° 157**06-03-18**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 88 STR-2018, por la adquisición de SETENTA Y CINCO (75) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos y TREINTA Y SEIS (36) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «CONFECCIONES CHUBUT I», por un importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$67.549,97) correspondientes al mes de Enero de 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total

PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$67.549,97), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.018.

Dto. N° 158**06-03-18**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 90 STR-2018, por la adquisición de SETENTA Y CINCO (65) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos y TREINTA Y SEIS (36) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores denominado «FRATEX», por un importe total PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$67.549,97) correspondientes al mes de Enero de 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$67.549,97), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio Año 2.018.

Dto. N° 159**06-03-18**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el expediente N° 89-STR-2018, por la adquisición de SETENTA Y CINCO (75) frazadas, SESENTA Y TRES (63) conjuntos deportivos, VEINTISIETE (27) camisetas manga larga, TREINTA Y CUATRO (34) guardapolvos y TREINTA Y SEIS (36) remeras, mediante contratación directa con el taller de Microemprendedores Proveedores del Estado - MIPROE- denominado «CONFECCIONES CHUBUT III», por un importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$67.549,97) correspondientes al mes de Enero de 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$67.549,97), se imputará en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 17 Programa de Asistencia Laboral /00/00/A03 MIPROE /5 Transferencias /7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a Gobiernos Municipales/ 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2.018.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-12 05-03-18

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de analizar los hechos denunciados judicialmente y que involucran a la agente RAMOS, Yamile (M.I. Nº 25.973.821 – Clase 1977), a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran surgir.

Artículo 2º.- Disponer la Suspensión Preventiva sin goce de haberes, a partir del 09 de enero de 2018, de la agente RAMOS, Yamile (M.I. Nº 25.973.821 – Clase 1977), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV en Planta Temporaria, dependiente de la Delegación Administrativa Región II de Puerto Madryn, con asignación de funciones en la Escuela Nº 775 de la misma ciudad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58º, Apartado IV del Decreto Nº 1330/81 reglamentario de la Ley I – Nº 74, hasta tanto presente la Certificación de Libertad requerida en la legislación vigente.

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete conforme lo establecido en el Decreto Nº 1351/05.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. Nº XXIII-11 05-03-18

Artículo 1º.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º de la Ley I – Nº 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente Nadia Soledad FRAGOZA (M.I. Nº 29.034.309 – Clase 1981), al cargo de Directora de Bovinos y Producciones Alternativas dependiente de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de la Producción, desde el día 01 de febrero de 2018.

Artículo 3º.- La agente antes mencionada volverá a ocupar su cargo de revista en la Planta Transitoria de la Dirección General de Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de la Producción.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Nº IV-07 02-03-18

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18 aplicación del punto 3) de la

misma norma legal.-

Artículo 2º.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, otorgada mediante Resoluciones Nº IV 72/17 y Nº IV 89/17, a los agentes dependientes de distintas dependencias de Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de febrero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 3º.-El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de los agentes, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Nº IV-08 02-03-18

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) de la citada norma legal.-

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a cargo de la Dirección General de Asuntos Legales - Personal Fuera de Nivel, por la Abogada Julieta GAMARRA (M.I. Nº 32.893.038 - Clase 1987) cargo Profesional II - Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional, con 40 horas semanales de labor - Planta Temporaria de la Ley I Nº 114, dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 08 de enero de 2018 y hasta el 01 de febrero de 2018 inclusive.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. NºXXIV-02 02-03-18

Artículo 1º.- Prorrogar la Asignación de funciones en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, al agente Darío Alberto SUÁREZ (M.I. Nº 30.936.176 - Clase 1984), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Dirección Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive.-

Artículo 2º.- El área de Personal del Concejo Deliberante de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Darío Alberto SUÁREZ, a la Dirección de Personal y Despacho de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. Nº XVII-03 01-03-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad tal lo dispuesto por el Artículo 32°, Punto 3) de la ley I - Nº 18.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 1° de febrero de 2018, la renuncia presentada por el señor Gustavo Armando FULLANA (M.I. Nº 23.734.675 – Clase 1974) al cargo de Jefe de Departamento Biblioteca Pública Provincial «Presbítero Bernardo Vacchina» - Clase II- Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente dependiente de la Dirección de Museos y Biblioteca Pública Provincial de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura.

Res. Nº XVII-04 01-03-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, tal lo dispuesto por el Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - Nº 18.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 1° de marzo de 2018, la renuncia presentada por la señora Dora Eva SOLIS (M.I. Nº 6.189.868 - Clase 1951), quien revista en el cargo Encargado de Maestranza - Código 1-012 - Clase III- Agrupamiento Personal de Servicios de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII - Nº 32.

RESOLUCIÓN CONJUNTA**MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE TURISMO****Res. Conj. Nº XXI-46 MS y XXVII-11 MT 05-03-18**

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de funciones en el Ministerio de Turismo por la agente HUICHAQUEO, Gabriela (M.I. Nº 27.977.430 – Clase 1980), revista el cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, perteneciente a la Planta Permanente del Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, a partir del 10 de diciembre de 2015 y hasta el 01 de enero de 2016.

DISPOSICIÓN SINTETIZADA**SUBSECRETARÍA DE PESCA****Disp. Nº 06 05-03-18**

Artículo 1°.- SUSPÉNDESE a partir de las 00:00 horas del día de la fecha de la presente Disposición, la veda impuesta para la extracción de moluscos bivalvos

y gasterópodos, en la Zona ARCH 010 Playa Belvedere, como así también en Rada Tilly, Km3 y la totalidad del Litoral Marítimo del Golfo San Jorge, en jurisdicción de Chubut.

Artículo 2°.- LA vigencia de la presente Disposición estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Prevención y Control de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- LAS infracciones a la presente Disposición y a las normas relacionadas con dicha actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión del permiso de pesca o la revocación del permiso de pesca artesanal (Art. 16 Ley XVII-Nº 86 Antes Ley 5585, incisos c y d).

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO VALLE para que se presenten en autos: «Valle, Roberto S/Sucesión Ab-Intestato (Expte Nº 212 Año 2017). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 30 de junio de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 09-03-18 V: 13-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don SANTIAGO NÉSTOR CHINGOLEO para que se presenten en autos: «Chingoleo, Santiago Néstor S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. Nº 281 Año 2016). Publíquense por Tres días,

bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 16 de febrero de 2018.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 09-03-18 V: 13-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASSIA LUIS HECTOR mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, febrero 27 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-03-18 V: 14-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIANTINA ENRIQUE JUAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, febrero 26 de 2018.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 12-03-18 V: 14-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «Salgado Garabito, Elías S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 29/2018) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELÍAS SALGADO GARABITO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 02 de marzo de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-03-18 V: 14-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DIAZ, RUPERTO para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Díaz, Ruperto S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 003221/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 5 de 2018.-

MARCOS A. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 12-03-18 V: 14-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo de la Dra. Andrea García Abad, subrogante legal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Mónica Sayago, en los autos caratulados: «Krieger, Luis Antonio C/Jones, Roberto O. S/Prescripción Adquisitiva» (Expte. N° 43 – año 2017) ordena la publicación de edictos por el término de Dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», emplazando a los HEREDEROS del demandado, Sr. ROBERTO O. JONES, para que dentro de quince (15) días, comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso (Arts. 147, 148 del C.P.C.C.).-

El presente Edicto se publicará por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» de la Localidad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Rawson, de marzo de 2018.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 12-03-18 V: 13-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUERALEO MACLOVIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 15 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 09-03-18 V: 13-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTELS JULIO CESAR mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 15 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 09-03-18 V: 13-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASANOVA MONICA ALEJANDRA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 02 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 09-03-18 V: 13-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARTIN EDUARDO ROMEO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 01 de 2018

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 09-03-18 V: 13-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Eje-

cución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HINOSTROZA TURRA, HIPOLITO SEGUNDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Hinostroza Turra, Hipólito Segundo S/Sucesión», Expte. 002232/2013. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 20 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 09-03-18 V: 13-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ARBOS, JORGE NORBERTO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Arbos, Jorge Norberto S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000227/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 21 de 2018.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 09-03-18 V: 13-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CICCIA LEONOR BEATRIZ mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 02 de 2018

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 13-03-18 V: 15-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABALACHIS ELEUTERIO PANDELIS mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 03 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-03-18 V: 15-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NECUL CATALINA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 21 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-03-18 V: 15-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor MOISES ANTONIO CORZO, en los autos caratulados «Corzo, Moises Antonio S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 1284; Año 2017), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Dado en Puerto Madryn, a los 07 del mes de marzo de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-03-18 V: 15-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, a car-

go del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo, Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos de Doña LOPEZ ANA y MALERBA FELIX CECILIA, en autos caratulados «Malerba Félix Cecilia - López Ana S/Sucesiones ab-intestato (Expte. 670/2006) para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por un día.

Esquel, Chubut 01 de marzo de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 13-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet en autos caratulados «Rival, Hugo Jorge s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 39/2018) cita y emplaza a los herederos de quien en vida fuera HUGO JORGE RIVAL para que en el término de treinta días comparezcan a acreditar derechos. Publíquese por un día.

Lago Puelo (CH) 27 de Febrero de 2018.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

P: 13-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PEREZ PEREZ, CESARIO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Perez Perez, Cesario - Oyarzun, Graciela s/Sucesión ab-intestato», Expte. 002953/2017. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 13 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 13-03-18 V: 15-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez,

Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ECHENIQUE, ANTONIO OMAR, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Echenique, Antonio Omar S/Sucesión», Expte. N° 002706/2017.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 25 de 2017.-

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 13-03-18 V: 15-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA, ERMINDA BERNARDINA y/o MANSILLA, HERMINDA BERNARDINA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Mansilla, Erminda Bernardina y/o Mansilla, Herminda Bernardina S/Sucesión, (Expte. 003373/2017).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 20 de 2018.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 13-03-18 V: 15-03-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA, HÉCTOR FABIÁN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Mansilla, Héctor Fabián S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 166/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 02 de 2018.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 13-03-18 V: 15-03-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza, Dra. Adela Juarez Aldazabal, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, de la ciudad de Trelew, en autos caratulados «Banco Del Chubut S.A. c/Ñon, Pablo Gabriel S/Cobro de Pesos», Expediente N° 00059 – Año: 2015, cita y emplaza al Señor PABLO GABRIEL IÑON, con Documento Nacional de Identidad número 23.401.456, para que en el término de Cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de Dos (02) días en el Boletín Oficial y el diario «El Chubut».-

Trelew, 16 de febrero de 2018.-

Dr. DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 13-03-18 V: 14-03-18

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT S.A C/PUERTO MADRYN TURISMO S.R.L. S/Ejecución prendaria», (Exp. 328- Año 2016), se hace saber que se publicaran edictos por TRES DIAS, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente automotor individualizado como: MARCA MARCOPOLO, TIPO TRANSPORTE DE PASAJEROS, MODELO VOLARE, AÑO 2006, MOTOR N° E1T133661, CHASIS N° 93PB12B3P6C018466, DOMINIO FXH 949 EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- BASE: PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CTVOS. (\$128.555,75).- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 los días de publicación de Edictos en el horario de oficina.- EL REMATE se efectuará el día 27 de Marzo del 2018 a las 9.30 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% más IVA en concepto de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1,2% de la suma resultante del remate, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal.-

En Puerto Madryn, 15 de Febrero del 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-03-18 V: 15-03-18

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT S.A C/PUERTO MADRYN TURISMO S.R.L. S/Ejecución prendaria», (Exp. 329- Año 2016), se hace saber que se publicaran edictos por TRES DIAS, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente automotor individualizado como: MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA XEI PACK 1.8 A/T, AÑO 2010, DOMINIO IXD, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- BASE: PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEIS CON VEINTIDOS CTVOS (\$43.006,22).- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 los días de publicación de Edictos en el horario de oficina.- EL REMATE se efectuará el día 27 de Marzo del 2018 a las 10.00 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% más IVA en concepto de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1,2% de la suma resultante del remate, y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal.- En Puerto Madryn, 09 de Marzo del 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-03-18 V: 15-03-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados «ROSARIO HOGAR SH S/CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 618/2017)», se ha resuelto con fecha 18 de septiembre de 2017 la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de ROSARIO HOGAR S.H., con domicilio en pasaje Payro 1260 de la ciudad de Puerto Madryn y de los Sres. Miguel Angel Vettori CUIT 20-08506036-9, con domicilio en calle Rivadavia N° 206 de la ciudad de Puerto Madryn y Hernán Gabriel VETTORI CUIT 23-26665595-9, con

domicilio en calle Perloti N° 53 piso 7 de la Ciudad de Puerto Madryn. Se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso y se fija el día 19 de abril de 2018 como fecha hasta la cual los Sres. Acreedores deberán presentar directamente el Síndico designado su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos, debiendo solventar el arancel previsto por el art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3 y 32). Asimismo se comunica que el Contador Walter GOMEZ ha sido designado Síndico en los autos de referencia, fijando domicilio Roca N° 353, PB, Of. 7. Horario de atención de martes a jueves de 17 hs. a 19 hs.

Puerto Madryn, Chubut, 23 de febrero de 2018.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 12-03-18 V: 16-03-18

EDICTO (art. 10 Ley 19.550) – CONSTITUCION BONNE VIE SRL

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: En la Ciudad de Puerto Madryn, Partido de Biedma, Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de Noviembre de 2017 según contrato social quedó constituida la sociedad que girará comercialmente bajo la denominación de BONNE VIE S.R.L., según las siguientes cláusulas y condiciones: a) Socios: Carlos Martin Rocca, argentino, casado, nacido el 18 de Febrero de 1983, comerciante, domiciliado en la calle Mathews 1342 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con documento nacional de identidad número 30.139.445 y clave única de identificación tributaria número 20-30139445-5 y la Sra. Sofía Arnoldi, argentina, casada, nacida el 09 de Abril de 1987, Contadora Publica, domiciliada en la calle Mathews 1342, de la misma ciudad y provincia, con documento nacional de identidad número 32.777.784 y clave única de identificación tributaria número 27-32777784-5. b) Sede social: Mathews 1342 de la localidad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia de Chubut; c) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de obras civiles, casas, dúplex, edificio de departamentos, obras viales, desagües, gasoductos, instalaciones eléctricas, de gas, de servicios sanitarios y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, pudiendo para ello realizar la elaboración y transformación de todos los elementos necesarios para la construcción. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá explotar patentes de invención marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones, ser franquiciador o franquiciatario, pre-

sentarse en licitaciones públicas o concursos privados, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Asimismo tendrá plenas facultades para importar y exportar bienes relacionados con el desarrollo de sus actividades y operar con entidades financieras públicas y privadas, nacionales y extranjeras. B) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomisos, arrendamientos, de propiedades inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, y todo otra operación inmobiliaria autorizada por las disposiciones legales vigentes, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, y el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliaria de terceros También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Para el cumplimiento de su objetivo social la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato; d) Duración de la sociedad: El término de duración será de cien (100) años contados a partir de la inscripción registral; e) Capital Social: El Capital Social es de DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.-), dividido en mil (1000) cuotas-partes de doscientos pesos (\$200.-) y con derecho a un voto cada una; f) Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de la gerencia, compuesta de uno a cinco miembros que la ejercerán en forma individual e indistinta. Los gerentes, socios o no, serán elegidos por la asamblea de socios y duraran en sus cargos por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. La sociedad prescinde de sindicatura; g) Fecha de cierre de ejercicio económico: día treinta y uno de Diciembre de cada año.

Gerente: Carlos Martin Rocca

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-03-18

EDICTO LEY 19.550

J. Y M. S.R.L

Por disposición del Registro Público de Esquel se publica por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto:

J. Y M. S.R.L.- Se comunica que según Acta de Reunión de Socios N° 01 y Contrato de Cesión de Cuotas, de fecha 17 de Agosto de 2017, el socio Mario Iván Novoa, argentino, soltero, comerciante, DNI: 22.418.451 (CUIT 20-22418451-5) domiciliado en calle Barrio Vialco Casa N° 16 de la ciudad de Trevelin; cede y transfiere a la Sra. Eliana Berenice BARRIA, argentina, soltera,

comerciante, DNI: 28.663.376 (CUIT 27-28663376-0), con domicilio en Calle Brun N° 155 de la localidad de Esquel; 500 cuotas sociales que le corresponden en la sociedad denominada «J. Y M. S.R.L.». Asimismo se resuelve la modificación del contrato social quedando en consecuencia la cláusula Cuarta redactada de la siguiente manera:

CUARTA: «El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$100.000,00) dividido en 1000 cuotas de pesos cien cada una (\$100), las cuales han sido suscriptas por los socios de la siguiente proporción: don Jorge Omar PEREZ 500 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100) y doña Eliana Berenice BARRIA 500 cuotas de pesos \$100 cada una, por un total de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100)».

Esquel, 01/03/2018.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 13-03-18

EDICTO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (Art 10 ley 19.550). SLOW AND STEADY S.A.S.

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1.- DATOS DEL SOCIO ÚNICO: LIA ROSA BARROS, 50 años de edad, divorciada, argentina, empresaria, con domicilio en Av. Julio A. Roca N° 763, Piso 2°, Dpto. «B», de Puerto Madryn, DNI N° 18.882.563, CUIT N° 27-18882563-5. 2.- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 27 de febrero de 2018. 3.- DENOMINACIÓN SOCIAL: SLOW AND STEADY S.A.S. 4.- DOMICILIO: Puerto Madryn, Provincia del Chubut. 5.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, al desarrollo de las siguientes actividades principales: (a) HOTELERÍA y GASTRONOMÍA: Adquisición y/o instalación y/o explotación y/o administración de complejos y/o establecimientos turísticos, hoteleros, enológicos y/o gastronómicos, hoteles, hoteles boutique, hostels, complejos habitacionales turísticos, departamentos por día, salones de eventos, restaurantes, cantina, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, parrilla, pizzería, casa de pastas, ventas de bebidas con y sin alcohol, cervecería, whiskería y/o maxikiosko, playas de estacionamiento y/o espacios de cocheras, comercios y demás actividades conexas a la hotelería y gastronomía; (b) TURISMO y ORGANIZACIÓN DE VIAJES: Adquisición y/o instalación y/o explotación y/o administración de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ven-

tas de entradas a espectáculos culturales, turísticos, hoteleros, enológicos, gastronómicos, deportivos, musicales y/o sociales; reservas, organización y ventas de «charters» y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos; locación de servicios turísticos y/o gastronómicos y/o enológicos, y demás actividades conexas al turismo; (c) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: La organización y/o producción de eventos o acontecimientos culturales, turísticos, hoteleros, enológicos, gastronómicos, deportivos, musicales y/o sociales, así como la adquisición y/o explotación en cualquier forma de toda clase de derechos que recaigan sobre dichos eventos o acontecimientos; (d) INMOBILIARIA: adquisición, compra, venta, locación, sublocación, arrendamiento, restauración, remodelación, tenencia, administración, explotación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, la realización de loteos, parquizaciones, cementerios privados, country, clubes de campo o barrios cerrados; la constitución y desarrollo de fideicomisos destinados a la construcción, administración o comercialización de inmuebles, clubes de campo o, barrios cerrados; (e) Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades turística, hotelera y gastronómica; (f) El otorgamiento de licencias de uso de marcas y de franquicias a terceros; (g) Realizar todo tipo de operaciones financieras, relacionadas con el objeto, con instituciones o personas del país o del extranjero, realizar aportes de capitales a sociedades por acciones, operaciones de financiación, negociación de valores mobiliarios, excluyéndose todas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. En todos los casos, las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con su objeto, celebrar toda clase de contratos civiles y/o comerciales, adquirir y disponer de toda clase de bienes, inclusive los registrables, operar con instituciones bancarias, sin más limitación que las establecidas por las disposiciones legales vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente contrato social. 6.- PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público. 7.- CAPITAL SOCIAL: PESOS CIENTO MIL (\$100.000.-), representado en CIENTO MIL (100.000.-) acciones de valor nominal PESOS UNO (\$1.-) cada una, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto cada una, suscriptas en su totalidad según el siguiente detalle: CIENTO MIL (100.000.-) acciones por el socio LIA ROSA BARROS. 8.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: estará a cargo de uno o más directores,

socios o no. 9.- REPRESENTACIÓN LEGAL: estará a cargo de los directores en ejercicio. Se designa como Director por plazo indeterminado a LIA ROSA BARROS. Se designa como Director Suplente al Sr. Pablo Marcelo Moras, DNI N° 32.777.564, CUIT N° 20-32777564-3, estado civil soltero, abogado, edad 31 años, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Boulevard Brown N° 2455, Departamento N° 5, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, República Argentina. 10.- CIERRE DE EJECICIO: 28 de febrero de cada año. 11.- SEDE SOCIAL: Moreno N° 20, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Publíquese por un día. Dr. SAÚL ACOSTA, Inspector General de Justicia, Ministerio de Gobierno.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-03-18

EDICTO LEY 11867

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que Marcelo Mauricio CERRA, DNI N° 12.047.512, domiciliado en Pasaje Chacabuco N° 935 de Trelew, dona, cede y transfiere en forma gratuita a favor de Marcelo Alejo CERRA, DNI N° 30.596.745, domiciliado en Mitre N° 1024 de Trelew, el Fondo de Comercio denominado «Cerra Automotores» de Marcelo Mauricio Cerra, sociedad unipersonal CUIT: 20-12047512-7, ubicado en Cruz del Sur N° 1026 de Trelew, quedando la sociedad unipersonal disuelta y el FONDO DE COMERCIO dedicado al rubro repuestos y accesorios de vehículos con el código de actividad 62710 a cargo exclusivamente en forma unipersonal y de propiedad exclusiva del cesionario. Pasivo a cargo del cesionario. Oposiciones de Ley a la Dra. Sandra L. Morand, las que se recepcionarán en Hipólito Yrigoyen N° 924 P.A. Dpto. «C» de Trelew, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 hs.-

I: 13-03-18 V: 19-03-18

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-»Fiscal General para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Gobernador Costa».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Trevelin».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Gaiman».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Puerto Madryn».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad

de Sarmiento».

Se Convoca a inscripción de Abogados/as, como asimismo Magistrados/as y Funcionarios/as retirados o Jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de dos cargos.

->Dos (2) Jueces de Refuerzo Penal para la Ciudad de Puerto Madryn».

El concurso, de Juez Penal de Refuerzo, se celebrará entre los días 11 y 13 de Abril del corriente año en la sede del Colegio Público de Abogados de la ciudad de Trelew, sita en calle Soberanía Nacional N° 135. La documentación a la que alude el art. 13 y 14 del Reglamento de concursos del Consejo de la Magistratura, podrá ser presentada por los aspirantes a dichos cargos, al Secretario permanente del organismo hasta el día 11 de Abril de 2018, a las 09,00 horas

Para ser Juez/a y Fiscal General «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a de Paz se requiere ser «Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino/a del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día martes 4 de abril de 2018, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Calle Maipu 1119, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4441430) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo Magistratura
Chubut

I: 13-03-18 V: 15-03-18

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-AVP-18

OBJETO: Adquisición de Anticongelante para moto-

res diesel/nafteros, con destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 385.000,00.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 700,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de marzo de 2018, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 13-03-18 V: 14-03-18

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 11-AVP-18

OBJETO: Adquisición de Sector de Acero ST 37 para soldar como refuerzo de hoja vertedera, con destino a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 433.550,00.

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 850,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de marzo de 2018, a las doce treinta (12:30) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 13-03-18 V: 14-03-18